

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	GONZALO PATIÑO CAMPOS
Radicado	05001 40 03 028 2023-00613 00
Instancia	Primera
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA (Pagaré) instaurada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en contra de GONZALO PATIÑO CAMPOS, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo.

1). Aportará el correo electrónico mediante el cual se envió el poder en el mismo formato en que fue generado o en algún otro que lo reproduzca con exactitud (art. 247 del C.G.P.), ya que el arrimado, presenta seguridad que no permite observar los adjuntos allegados con dicho correo.

El poder por mensaje de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar el mensaje de datos en su integridad, descargándolo del buzón del correo electrónico o bandeja de entrada, esto es, tanto el mensaje de datos, como sus adjuntos, por la opción descargar o guardar mensaje, dependiendo del servidor de que se trate.

2). De conformidad al párrafo 4º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, allegará el acuse de recibido con el que se acredite que efectivamente el demandado recibió la demanda con sus anexos que fuera remitida el 08 de febrero de 2023 mediante correo electrónico.

Así mismo, dado que no se solicitan medidas cautelares específicas de conformidad la ley 2213 de 2022, el ejecutante acreditará que envió al demandado vía correo certificado y/o e-mail, el memorial con el cual pretende llenar los requisitos aquí exigidos, y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fdee8bfeffb8f19b1338c32b8e4c2a14eaf6eccf8dca854040ac3a9b10d7e14**

Documento generado en 09/05/2023 07:33:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>